

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064796
	Día 18	Mes 4	Año 2023	Dentro	X Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:							
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: PASTO MUNICIPAL			
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:			
CURP: OEPF710602HHGRRR09				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: PROLONGACION MORELOS #3				Calle:			
Localidad: METEPEC				Localidad: HUAUCHINANGO			
Municipio: METEPEC				Municipio: HUAUCHINANGO			
Estado: HIDALGO				Estado: PUEBLA			
C.P.: 43400				C.P.: 73175			
Tipo de transporte:							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: ANALBERTO CABRERA BADILLO				
			CURP: CABA760606HHG8DN05				
Datos del vehículo			Marca: RAM	Modelo: 2008			
Placas: HT8022E			Color: AZUL/BLANCO	Capacidad: 4 TON	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB: X	BR: X		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD			41795			
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
29	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
X		X		X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
X				X		X	
Esta guía ampara número/letra:				VEINTI NUEVE			

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO UNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.